INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS	**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO
NÚMERO DE CONTRATO:	**DAMC-003-2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**03/10/2024**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
DATOS DEL CONTRATISTA:	
Nombre y/o razón social:	**MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL S.A.S MAGDA CONSUELO VENEGAS GONZALEZ**
Número de Nit o cédula de ciudadanía:	**NIT: 900.817.407-6 C.C. 52.623.388. DE CAJICÁ**

OBJETO SOCIAL Y OBLIGACIONES:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL "JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS" DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.

1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo e interpretación de la propuesta por el oferente.
2. Realizar exámenes médicos ocupacionales de Ingreso, periódicos, reingreso, post incapacidad y de egreso,con énfasis osteomuscular a los funcionarios del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" de Tabio Cundinamarca., durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor y del presente estudio previo con sus especificaciones técnicas.
3. Realizar examen clínico - Optometría y demás exámenes médicos, clínicos y de laboratorios, complementarios, que se requieran en razón de la valoración médica, durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor.
4. Contar con instalaciones aledañas al Municipio de Tabio Cundinamarca, en un radio aproximado de máximo 10 kilómetros, para la prestación del servicio del resto de los demás exámenes, las cuales deben estar en condiciones idóneas, de seguridad e higiene adecuadas para el desarrollo de la prestación del servicio requerido.
5. Aceptar los cambios que determine el Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" de Tabio Cundinamarca, por conducto del supervisor, sobre la prestación del servicio requerido, en el sentido de disminuir o aumentar las cantidades solicitadas, a la prestación del servicio.
6. Prestar los servicios en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00p
7. Realizar un cronograma de atención de los requerimientos, el cual debe reflejar los tiempos de respuesta acordados por parte del contratista y el supervisor.
8. Ejecutar las actividades médicas y horarios acordados con el supervisor y de acuerdo con las actividades relacionadas en la presente oferta. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS.**
9. Disponer del personal idóneo y necesario para la prestación de los servicios. Contar con un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo al igual con el Profesional fisioterapeutao terapeuta ocupacional con especialización en seguridad y salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner

10. Hacer entrega de Informe Diagnostico de Condiciones de Salud y Plan de Intervención, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones médicas.
11. Apoyar las actividades del Plan de Intervención de acuerdo a las Condiciones de Salud.
12. Mantener en custodia de Historias Clínicas realizadas a Funcionarios.
13. Contar con la infraestructura adecuada para realizar los respectivos exámenes relacionados con las especificaciones técnicas.
14. Atender las citas dadas según programación conjunta y horarios establecidos.
15. El contratista deberá cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales, y aportes al Sistema General de riegos laborales del personal contratado y los honorarios requeridos para la ejecución del contrato.
16. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas • en la OFERTA.
17. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato,por escrito.
18. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
19. Realizar evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso, por cambio de ocupación, post-incapacidad o reintegro o egreso, a solicitud del supervisor del contrato.
20. Hacer entrega de la copia de la evaluación médica y el concepto respectivo al servidor, el original del concepto médico deberá ser remitido al Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" de Tabio Cundinamarca., con firma de recibido por parte del funcionario, a más tardar, dentro de los dos días hábiles siguientes de haber sido practicados y las recomendaciones a seguir si las hubiera. Certificando si el nuevo funcionario es apto,apto con restricciones o no apto. En caso de restricciones, el médico deberá presentar las recomendacionesque el empleador debe adoptar según sea el caso.
21. Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el contratista informará inmediatamente al Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" de Tabio Cundinamarca., la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.
22. Presentar un informe general de condiciones de salud en una base de datos en Excel, en medio magnético y escrito, sobre las evaluaciones médicas ocupacionales o de ingreso, por cambio de ocupación, post- incapacidad o reintegro o egreso realizadas, el cual debe incluir la siguiente información:
 - Análisis demográfico: sexo, edad, cargo, antigüedad.
 - Diagnóstico: El informe de los exámenes de control periódico deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgo ocupacionales.
 - Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
 - Sintomatología reportada por los trabajadores.
 - Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicosrealizados.
 - Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
 - Análisis y conclusiones de la evaluación.
 - Recomendaciones
23. Contar con el personal necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato.

Powered by CamScanner

24. Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

VALOR DEL CONTRATO:	
VALOR EN NÚMEROS:	$ 896.666 COP
VALOR EN LETRAS:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

ADICIONES EN VALOR:	
VALOR EN NÚMEROS:	N/A
VALOR EN LETRAS:	N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN	
PLAZO INICIAL:	07/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	21/12/2024
PRÓRROGAS (ADICIONES AL PLAZO):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	SI:___ NO: __X___
NUEVA FECHA DE TEMRINACIÓN:	N/A

SUPERVISOR:	
NOMBRE:	OMAR FERNANDO CARREÑO FANDIÑO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 11.235.378 expedida en Tabio (Cundinamarca

Entre los suscritos a saber **OMAR FERNANDO CARREÑO FANDIÑO,** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 11.235.378 expedida en Tabio (Cundinamarca), actuando en nombre y representación del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" de Tabio en su calidad de **GERENTE,** tal como consta en el Decreto de Nombramiento No número 040 del 16 de Abril de 2024 y en el Acta de Posesión No. 015 del 16 de Abril de 2024 de la Alcaldía Municipal de Tabio, y obrando como representante legal del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" de Tabio en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultada para la celebración del presente contrato, quien en adelante se denomina EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS" de una parte, **MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL S.A.S NIT: 900.817.407-6 MAGDA CONSUELO VENEGAS GONZALEZ C.C. 52.623.388. DE CAJICÁ** en su calidad de CONTRATISTA y **OMAR FERNANDO CARREÑO FANDIÑO,** en su calidad de Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la cláusula de liquidación del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCIÓN:		
ACTAS SUSCRITAS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	OBSERVACIONES
ACTA DE INICIO	07/10/2024	N/A

CONSOLIDADO JURÍDICO:				
DESCRIPCIÓN:	HUBO:		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	OBSERVACIONES:
SUSPENSIONES	SI:	NO:		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

GARANTÍAS:		
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS:	DESDE VIGENTE:	HASTA VIGENTE:

Powered by CamScanner

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/10/2024	17/04/2025
CALIDAD DE LOS BIENES	02/10/2024	17/04/2025

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR	
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	$896.666	
VALOR ADICIONADO:	$ 0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$896.666	
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0	
VALOR AMORTIZADO:	$ 0	
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$874.910	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0	
SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO:	$ 21.756	(SALDO POR PENDIENTE DE PAGAR) = $0
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS:	$874.910	

DESEMBOLSOS REALIZADOS:

ORDEN DE PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR	ANTICIPO	DESCUENTOS MUNICIPALES
1	20240000336	26/11/2024	$134.000	N/A	$0
2	20250000039	09/01/2025	$740.910	N/A	$0

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas", queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato o convenio durante todo el periodo contractual por parte del supervisor **OMAR FERNANDO CARREÑO FANDIÑO**; quienes certifican que la ejecución del contrato o convenio se efectuó a entera satisfacción del Instituto, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se liquida.

OMAR FERNANDO CARREÑO FANDIÑO
SUPERVISOR

Consuelo Ve

MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL
NIT: 900.817.407-6
MAGDA CONSUELOVENEGASGONZALEZ
C.C. 52.623.388. DE CAJICÁ
CONTRATISTA

Powered by CamScanner